

## GACETILLA DE PRENSA SANTA CATALINA - JUNIO 2009

> El Predio Santa Catalina contiene los últimos ecosistemas naturales de Lomas de Zamora y es uno de los pocos espacios verdes que quedan en el sur del conurbano bonaerense. Comprende la Laguna Santa Catalina, de 35 has de superficie y agua salada, remanente más oriental de los bajos del río Matanza. Además, en sus 700 hectáreas se conjugan una rica biodiversidad con múltiples valores históricos y educativos, además del interés arqueológico y ambiental. Este solar histórico posee atributos más que suficientes para ser declarado Reserva Natural Provincial, proyecto que se encuentra en tratamiento en la Legislatura Provincial.

> Algunas figuras que ratifican sus atributos: -*Afectación a "Enseñanza, Investigación y Cultura Pública* (1902-1905 Ley Provincial 2927/05; Ley Nacional 4699/05, al pasar a manos de la UNLP); - *Lugar Histórico Nacional* (Dec. 877/61); - *Lugar Histórico Provincial* (Ley 11.242/92); - Reserva Micológica "C. Spegazzini" (50 has.); - Dictamen favorable a su preservación (Coord. Componente Ordenamiento Ambiental Territorio ACUMAR-SAYDS) y, además, se asocia a la *Reserva Ecológica Municipal Santa Catalina* de 16 has. (Ord. 6561/1990). En 2007, la HC de Diputados de la Prov. Bs. As. declaró de *Interés Parlamentario* los estudios sobre Santa Catalina, realizados por el equipo responsable de la campaña de defensa del predio (D2161-07/08). Por su parte, en 2008, la HC de Diputados de la Nación aprobó un proyecto similar, extensivo a la campaña de toda la comunidad e instituciones en defensa de Santa Catalina y Rocha (5.823-D. 2008). El 24 de septiembre del mismo año el HCD de LZ declaró por unanimidad de *"Interés Municipal la preservación de Laguna Santa Catalina"*. Desde el punto de vista del Ordenador Municipal de Uso del Suelo (según Dec-Ley 8.912), Santa Catalina queda comprendida en las categorías *EVP* (Espacio Verde Público) y *ZUE* (Zona de Usos Específicos).

> No obstante lo expresado, este lugar único atraviesa hoy momentos claves que determinarán su permanencia a futuro como espacio natural, útil a las comunidades circundantes, contribuyendo a mitigar los efectos de la vida urbana y preservando la flora y fauna regional, o bien su cambio de uso, degradación, fragmentación gradual y traspaso a manos privadas, en desmedro del beneficio público y contrariando la normativa legal ambiental. En el predio tienen lugar en estos momentos distintos impactos significativos que dan la idea del inminente peligro de su destrucción definitiva, desde el accionar de proyectos de los cuales se hacen eco los medios televisivos, radiales y gráficos, a fin de difundir este caso de degradación ambiental único en la historia de Lomas de Zamora.

> A partir de un comunicado de prensa del Municipio de LZ de abril de 2007 (COMCOSUR 6132), que anunciaba un proyecto de planta de residuos en Santa Catalina, la problemática del área se ha difundido de modo creciente desde una campaña local de defensa ambiental, reclamando y/o denunciado ante autoridades municipales (PE, HCD), provinciales (PE, OPDS, Legislatura) y nacionales (Congreso Nacional, PE, SAYDS-ACUMAR), incluyendo la Defensoría del Pueblo, y sedes judiciales (Tribunales de Lomas, la Policía de Delitos Ambientales y UFIMA), no sólo por ese proyecto sino también por otros hechos igualmente nocivos para el área y su población circundante. Por parte de las autoridades gubernamentales aún no ha habido respuestas ni acciones favorables, a excepción del apoyo ratificado por algunos concejales y legisladores. Sin embargo, resaltamos la atención y labor llevada a delante por el Sr. Defensor del Pueblo de la Nación y su equipo del área ambiental y social desde julio de 2008.

> La descarga de residuos dentro y en los alrededores del predio; la localización de industrias que no cumplen con la ley N° 11.459 de la PBA, la falta de manejo adecuado de los valores ambientales por parte de las autoridades universitarias platenses y la degradación de la tierra, son ejemplos de la carencia de normas de previsión y de conservación. El elenco de iniciativas contrapuestas al genuino interés común se completa con la venta de la mitad del predio (\*) en agosto de 2008, efectuada por las autoridades de

la UNLP –administrador de Santa Catalina desde 1905 bajo el Dominio del Estado Nacional - a una empresa de residuos, tratándose justamente de la porción de 307 has categorizada como EVP –incluida la Laguna de 35 has.-. Se suma a esto el abandono creciente de la mitad aún no vendida; los incendios de pastizales y basura; la generación de un nuevo basural clandestino (Santa Catalina Cavas) dentro del predio; los intentos de asentamientos precarios sobre terrenos anegables, lo cual conduce a confundir dos aspectos que están igualmente consagrados en la Constitución Nacional: el derecho a la vivienda y a un ambiente sano; y la confusión generada desde el municipio de Lomas de Zamora que es permeable a todos estos acontecimientos. La empresa compradora, identificada como Covelia SA, introdujo desde septiembre de 2008 vigilancia privada en el lugar, descarga escombros para relleno a orillas de la Laguna, levanta un muro de más de 2.000 m de longitud en el perímetro y cava zanjas de desagüe de varios metros de ancho junto las vías del ferrocarril, aún sin proyecto aprobado, ni estudio de impacto ambiental alguno. Recordamos que la “P” de EVP es de “Público”, no de “Privado”.

> El citado proyecto de residuos estaría hoy cancelado, frente al firme rechazo de la comunidad. Sin embargo ha trascendido su reemplazo por un proyecto inmobiliario –así lo afirma también la empresa adquirente-, lo cual en el sitio resulta igualmente perjudicial e ilegal. Sea como sea, la firma que adquirió las tierras se verá impedida de cumplimentar los requisitos legales de escrituración bajo la zonificación actual (EVP), restando sólo la tentativa por la vía de la re-zonificación, -ilícito para el caso- lo que además conduciría a borrar del mapa 300 has de naturaleza, a los fines de complacer los objetivos de una empresa de residuos y una estructura político-empresarial que está hipotecando el futuro de todos. Creemos y podemos demostrar por los hechos que estamos frente a la última oportunidad para salvar este valioso espacio ecológico que, paradójicamente, se mantuvo más o menos intacto durante décadas, mientras no existía la nutrida normativa ambiental con que contamos actualmente, mientras que hoy está a punto de ser eliminado para siempre. No hay términos medios, la supresión será irreversible; millones de habitantes y nuestros descendientes quedaríamos privados de estos espacios verdes para recibir, a cambio, más de lo mismo: contaminación del suelo y las aguas, degradación, polución atmosférica, desigualdad en el acceso a una vida ambientalmente digna, etc., etc.

> Encontramos al mismo dueño de casa, las autoridades de la UNLP como primer responsable de lo que podría llegar a ser la vergüenza ecológica del siglo en toda la región. A los fines de obtener los fondos necesarios que argumenta, la institución platense debió haber optado por una alternativa ética y lógica en primer lugar, acorde al rango institucional que ostentan, gestionando con las autoridades correspondientes los medios para la preservación y mejora de este espacio verde. Por el contrario, la venta sólo ha generado rechazo por parte de la comunidad local, testigo de cómo Santa Catalina se forjó en el pasado de la mano de verdaderos visionarios y hoy ve sus puertas violadas impunemente por la falta de horizonte de un puñado de funcionarios.

> Por su parte, el Departamento Ejecutivo Municipal de Lomas de Zamora, primer responsable como autoridad local de los acontecimientos desafortunados en Santa Catalina, no ha contestado ninguno de los pedidos de informe presentados desde el HCD sobre el caso de los residuos en Santa Catalina, desde mediados de 2007 hasta el presente, así como ninguna de las denuncias presentadas. Permite la actividad industrial ilegalmente localizada en Santa Catalina (Pavisur, ARETRA, UTEs), y no denuncia –como correspondería- entre otros la violación de la ley Provincial 8.912 al autorizar la compra y la ejecución de obras en un predio EVP. Al respecto, una denuncia administrativa denotando la violación a la ley provincial 8.912 –que las autoridades deben hacer valer- fue elevada hace pocos días por integrantes de la campaña ambiental al Sr. Intendente de Lomas de Zamora, con copia a los Sres. Concejales, cuyo contenido podrá ser visualizado pronto en el portal de Santa Catalina. El PE de Lomas de Zamora está obligado por ley a realizar la denuncia judicial. Además, la prioridad oficial otorgada al ambiente queda muy clara con el caso de la propia Reserva Municipal de Santa Catalina, con acceso por la calle Garibaldi y el ferrocarril, la cual se encuentra abandonada y cerrada al público desde 2002.

> Por su lado, tanto el gobierno provincial como el nacional, también responsables por estos acontecimientos, no han respondido a ninguno de los pedidos de informes referidos al área, ni los pedidos de audiencia solicitados desde el año pasado. Esto ratifica una misma conducta para con Santa Catalina, en todos los niveles gubernamentales.

> Más: la molienda de vidrios Aretra, situada ilegalmente en Santa Catalina sobre la Av. Juan XXIII desde el año 2000, alquilando terrenos que la UNLP a la vez había cedido al Club Los Andes con herméticos objetivos, fue motivo de denuncias y coberturas televisivas por parte de los vecinos desde octubre de 2008. Más recientemente, hemos analizado al microscopio el material molido que la planta produce casi a cielo abierto, verificando las características de las mismas: las astillas de 50 a 100 micrones (0,05 a 0,1 milímetros) capaces de esparcirse por el viento poseen puntas afiladas tal cual los fragmentos más grandes. Queda claro que una vez en el organismo ese vidrio molido no puede ser otra cosa que perjudicial, provocando silicosis y fibrosis pulmonar, al contrario de las exposiciones verbales de su dueño. Un ilícito más que pone de manifiesto el destino que la UNLP eligió para Santa Catalina.

> Con respecto al papel de las autoridades de la UNLZ -también asentada en Santa Catalina- hallamos sólo un profundo y lamentable silencio. Si Santa Catalina se salva, la comunidad sabrá que no habrá sido justamente por la firme y sostenida defensa por parte de las autoridades de esta joven Universidad, quienes, no obstante, nunca dudaron en recurrir al nutrido acerbo histórico-ambiental del predio en función de engalanar sus discursos. Tal vez, la evidencia más clara y rotunda de esta actitud se encuentre en el medio periodístico regional inforegión, editado desde una de las sedes de la universidad lomense que, después de haber cubierto los detalles de este conflicto por varios meses, dio un repentino vuelco y suprimió la temática ambiental de Santa Catalina desde principios de junio de 2008 y hasta el presente. Para los interesados en el destino del lugar pasó a ser desinforegión...

> Pero el caso Santa Catalina no se encuadra únicamente en el tema de la basura, sino que engloba un conjunto de impactos y proyectos que se valen de una misma y reiterada conducta oficial: mantener liberado y accesible este espacio para el usufructo particular. Como resultado se suprimen progresivamente los valores naturales que pertenecen a toda la sociedad, ejemplos actuales de lo que ocurre en todo el territorio nacional, e indicadores claros de que el ambiente, y por lo tanto el futuro, siguen en último lugar para la política actual. Así, por un lado emergen los objetivos de la comunidad en su conjunto, la cual, bajo el aval de las leyes ambientales y el conocimiento adquirido puede comprobar y dimensionar los enormes valores ecológicos de importancia regional de Santa Catalina, y encarar su legítima defensa ambiental, mientras por el otro, desfilan los intereses de quienes sólo buscan oportunidades de ganancias en función de beneficios particulares.

> En cuanto a las otras 360 has aún no vendidas, sobre las cuales la UNLP sigue manteniendo la potestad –inmerecida luego del triste antecedente ya citado- no confiamos en la enunciación verbal de que el lugar quedará resguardado de la venta, como tampoco observamos mejoras tangibles en el terreno real de los hechos. Por el contrario, los frecuentes acampes no regulados degradan la Reserva Micológica; se pierden especies que nadie repone; se arrojan residuos domésticos desde el mismo interior del predio; y la ausencia de un plan de manejo consensuado atenta contra la preservación efectiva. Es evidente una conducta platense hacia un mantenimiento mínimo indispensable a los fines de mantener la imagen de potestad sobre el sitio. Como ejemplo, el proyecto de Tambo – hoy prácticamente una actividad productiva- absorbe la mayor parte de los recursos materiales y humanos y, a cambio, no asigna importancia alguna a la conservación, la difusión y otras utilidades para la comunidad. Queda claro que las autoridades de ninguna de las dos Universidades vinculadas a Santa Catalina hoy merecen regir los destinos de este maravilloso crisol de conocimientos.

> Por todo lo expuesto, no preservar Santa Catalina en forma íntegra y a perpetuidad implica por parte de las autoridades incurrir en violaciones a lo normado en el Art. 41º de la Constitución Nacional; en el Art. 28 de la Constitución de la Prov. de Buenos Aires; en la ley Nº 25.675 (ley Gral. del Ambiente); en la Nº 25.688 (Régimen de Gestión de Aguas); en la Nº 25.916 (Protección Ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios (esp. Art. 20º) y otras.

> Contabilizamos en nuestro haber sendos proyectos legislativos presentados durante el 2007 en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (D2041/07-08) y (D2162/07-08) por Santa Catalina y Lagunas de Rocha. Tales proyectos que aspiraban a la declaración de los sitios señalados como Reservas Naturales Provinciales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 10.907 y modificatorias, continúan su curso en la Legislatura como Paisaje Protegido Provincial, bajo la Ley 12.704. No obstante, seguimos insistiendo ante el Sr. Gobernador para que declare Reserva Natural Santa Catalina por decreto, conforme al art. 3 de la ley 10.907, para lo cual contabilizamos hasta el momento mas de 46.000 firmas de apoyo de los vecinos de la región en ese sentido.

*>> En otro orden (o en el mismo), como docentes universitarios vemos acrecentada nuestra decepción y emitimos el más profundo repudio ante la reciente firma por parte del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) para la aceptación de la segunda tanda de fondos por \$36.000.000 provenientes de la minera La Alumbraera, para repartirlos entre todas las Universidades Nacionales (en total ya van \$86.000.00). Se trata de otro hecho más que confirma la carencia de rumbo de los funcionarios, la corrupción enmascarada que echa raíz en los rincones más insospechados y la ausencia de una política ambiental de Estado, tal como lo establece la ley Nº 25.675, la cual no solamente es una Ley de presupuestos mínimos, sino que es una ley de Orden Público. Atención ! esto es minar y envenenar, no sólo el suelo y el agua, sino también la conciencia de todos. Las UUNN no necesitan dinero sucio de cianuro, sino retornar a sus principios éticos y humanos. Desde esta gacetilla informativa deseamos convocar a todos los universitarios a un NO a los fondos de las mineras. Detalles del caso de los fondos en <http://www.ecoport.net/content/view/full/86516>*

Otras novedades e información más extensa sobre la campaña de defensa ambiental de Santa Catalina: [www.tueco-logica.com.ar](http://www.tueco-logica.com.ar) [tuecologica@gmail.com](mailto:tuecologica@gmail.com)  
Dr. Alberto A. De Magistris (Fac. Cs. Agrarias UNLZ) – Lic. Julio C. Medina. Coordinadores de TuEcoLógica, integrantes de la Campaña independiente de defensa ambiental de Santa Catalina.



Vidrio molido en Santa Catalina visto al microscopio (mayo 2009)



Obras que la firma Covelia realiza en terrenos de Santa Catalina adquiridos ilegítimamente (marzo-junio 2009)